

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**2856** *Anuncio de subasta notarial ante don Antonio Beltrán García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.*

Yo, Antonio Beltrán García, hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S.A, contra doña Erminia Quezada Matos y don Kelvin Miguel Tejada Medina, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número cinco.- Vivienda tercero izquierda de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Godella, en Madrid. Mide sesenta y dos metros cuadrados (62 m<sup>2</sup>) construidos. Se halla situada en la planta tercera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Izquierda, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta, pared medianera; derecha, casa número cuarenta y seis de la misma calle, pared medianera; espalda, espacio libre; y frente, calle de su situación.

Cuota.-Nueve enteros y ochenta centésimas por ciento (9,80 %).

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad número 41 de los de Madrid, al tomo 1.836, libro 249, folio 84, finca número 16.500.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría del Notario que suscribe sita en la calle Juan Bravo, número 25, 1º derecha.

2.- La primera subasta, el día 11 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 226.111,59 €, y en su caso, la segunda subasta, el día 15 de abril de 2010, a las 10:00 horas, al tipo del 75 por ciento del correspondiente a la primera; la tercera subasta, el próximo 13 de mayo de 2010, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo.

3.- Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por ciento que corresponda a la primera o segunda subastas, en la tercera, el depósito consistirá en un 20 por ciento del tipo de la segunda, debiendo depositar cheque bancario nominativo por la cantidad correspondiente en la Notaría del Notario que suscribe

4.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Madrid a, 19 de enero de 2010.- El Notario, don Antonio Beltrán García.

ID: A100003493-1